



CORFO OFICINA DE PARTES
28.02.19 00217
SANTIAGO

DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE, DE LA LÍNEA DE APOYO "RED TECNOLÓGICA GTT+", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES".

VISTO:

EXENTA	DE FORMA
	DE RAZON

1. La Resolución (E) N° 184, de 2019, de Corfo, que ejecutó Acuerdo adoptado en la Sesión N° 02/2019, del Comité de Asignación de Fondos — CAF, celebrada con fecha 22 de enero de 2019, que aprobó los elementos comunes y particulares del Instrumento "Redes" y sus Líneas de Apoyo, aprobó el cierre de instrumentos y aprobó el texto de las Bases del Instrumento "Redes".
2. Que, en la Resolución citada en el Visto anterior, en su numeral 12, establece que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo, según corresponda, deberá dictar la Resolución que dispone la modalidad de postulación permanente, la cual deberá contener todos los elementos necesarios para regular dicho proceso y deberá ser publicada en el sitio web. Cuando la modalidad de postulación comprenda 2 o más regiones, la resolución que la dispone corresponderá al Gerente de Redes y Competitividad.
3. Que para la línea de apoyo denominada "Red Tecnológica GTT+", en el marco del Instrumento "Redes", se dispondrá de la modalidad de postulación permanente.
4. Atendido que las regiones en que se ha implementado Comités de Desarrollo Productivo Regional (Antofagasta, Biobío y Los Ríos) cuentan con presupuesto propio, se ha determinado disponer esta modalidad de postulación para todas las regiones, con exclusión de las tres ya señaladas.
5. Que ningún proyecto postulado a la convocatoria puede acceder a un subsidio que supere las 5.000 UTM.
6. Las facultades que me confiere la Resolución (E) N° 184, de 2019, ya citada; la Resolución (E) RA N° 58/585/2018, que me asignó funciones de Gerente de Redes y Competitividad Subrogante, y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## RESUELVO:

- I. **DETERMÍNASE** la modalidad de postulación permanente para todas las regiones del país, con exclusión de las regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos.
- II. La apertura para la recepción de postulaciones será el día viernes 1 de marzo de 2019, desde las 15:00 hrs.

Las postulaciones deberán realizarse a través del sistema de postulación electrónico de Corfo.

Las consultas deberán dirigirse al correo electrónico indicado en sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y publíquese en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).**



**ALICIA OLIVARES IBÁÑEZ**  
Gerente de Redes y Competitividad (S)